**CURRÍCULUM PÚBLICO**

**NOMBRE**

Luis Armando Córdova Díaz

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

1995-1997 Universidad de Guadalajara Jalisco

Maestría en Derecho

1989-1994 Universidad de Guadalajara Jalisco

Abogado

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Experiencia Servicio Público:**

**Oct. 2015 – Actual Regidor Gobierno Municipal San Pedro Tlaquepaque**

·      Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal

·      Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

·      Vocal de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos

·      Vicepresidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Pedro Tlaquepaque

**2012- 2015 Diputado Federal**

·      Secretario de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

·      Integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

·      Integrante de la Comisión de Justicia.

**Iniciativas:**

-     **Con proyecto de decreto que reforma los artículos 34 del Código Penal Federal y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Establecer que podrán exigir el pago de la reparación del daño los organismos de salud pública que intervengan a favor del ofendido por las lesiones sufridas con motivo de un delito. Prever que los gastos generados en hospitales públicos, deberá de cubrirlos el delincuente, para lo cual se harán llegar al Ministerio Público o al Juzgador las facturas y notas por los mismos.

-     **Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción VI del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones para comunidades indígenas.**

Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. **El Estado garantizará** las condiciones **técnicas y financieras** para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.**Financiará la asistencia técnica de las comunidades indígenas, para proveerles de los conocimientos y medios necesarios cuando los cambios tecnológicos pongan en riesgo la operación de sus medios de comunicación.**

-     **Con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 constitucional en materia de Casas de Cultura y Unidades Deportivas.**

Se propone que dentro de las funciones y servicios públicos a cargo del Municipio, se incluyan los servicios culturales a través de la construcción y equipamiento de casas de cultura y los servicios deportivos por medio de la construcción y equipamiento de centros deportivos, como elementos de de bienestar social y garantizar el acceso de toda persona la disfrute de la cultura y la recreación física y deportiva, esto permitirá armonizar el  tejido social.

-     **Con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.**

La reforma al artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, permitirá que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tenga, como principales atribuciones:

·      Realizar en coordinación con otras instituciones encuestas nacionales de victimización anuales en hogares, que serán tomadas para el diseño de políticas de prevención;

·      La reforma al artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, tendrá la atribución de:

·      Realizar en coordinación con otras instituciones encuestas nacionales de victimización en hogares, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-     **Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción V del artículo 215 de la Ley General de Salud, en materia de suplementos alimenticios.**

Regular en la Ley General de Salud, los suplementos alimenticios elaborados con extractos de origen animal y que orienten consumidor sobre el contenido de las sustancias y los riesgos que puede implicar para la salud al consumirlos de manera libre y sin orientación o información adecuada.

-     **Con proyecto de decreto que crea un nuevo inciso g) al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de evaluación del Plana Nacional de Desarrollo.**

              Las comisiones legislativas son los órganos en donde se analizan, estudian, discuten y se aprueban las iniciativas de reformas a la leyes que nos rigen, en este sentido, se propone que una de las tareas sustanciales de dichos órganos legislativos sea la de evaluar  periódicamente el Plan Nacional Desarrollo y sus programas respectivos, así como los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara, en lo correspondiente a la materia o materias de su competencia, esta reforma permitirá ir definiendo el rumbo de dicho Plan Nacional a efecto de hacerlo socialmente más incluyente.

-     **Con proyecto de decreto que reforma al segundo párrafo del inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delincuencia organizada.**

Propone que las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta, **o en aquellos en donde exista la participación de delincuencia organizada.**

**2010-2012 Congreso del Estado de Jalisco**

Diputado por Mayoría Relativa por el Distrito 16 Local

Presidente de la Comisión de Justicia

·      Reforma integral a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; inicio de los Trabajos y elección del presidente del Instituto de Justicia Alternativa (IJA).

·      Elección de 7 Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y 3 Consejeros de la Judicatura del Estado de Jalisco.

·      Expedición de importantes leyes:

-       Extinción de Dominio.

-       Control de Confianza.

-       Del Sistema de Seguridad Pública.

-       Ejecución de Penas.

**2004-2006         Secretario General.**

Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Secretario General

·      Actualización reglamentaria.

·      Simplificación de trámites administrativos.

·      Creación de la Comisión Municipal de Regularización de predios.

**1992-1994 Sub-jefe de Departamento**

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

**1991-1991 Actuario**

Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco

**1990-1991 Ejecutor Fiscal e Interventor de Espectáculos**

Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco

**1986-1990 Auxiliar Administrativo**

Dirección Intermunicipal de Seguridad Pública Jalisco

 **Experiencia Profesional**

1995-Presente                             Barba, Córdova, Abogados y Asociados, S. C.

Socio fundador y Director General

1992-1995                                  Acosta, Pizano y Abogados, S. C.

Abogado Asociado

**Experiencia Partidista**

Presidente del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Tlaquepaque, Jalisco (2008-2011).

·      Reingeniería de secretarias y renovación de todos los seccionales.

·      Creación del bufete Jurídico para atención a la población.

·      Remodelación integral de las oficinas.

Secretario General del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Tlaquepaque, Jalisco (2005-2008).

Candidato a Regidor propietario en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco (1995).

Coordinador de la avanzada en la campaña político electoral a gobernador de Jalisco del Lic. Eugenio Ruiz Orozco (1994-1995).

Coordinador de la avanzada en la campaña político electoral a senador por Jalisco del Lic. Eugenio Ruiz Orozco (1994).

Representante personal del Lic. Eugenio Ruiz Orozco, ante la Comisión Municipal de Insaculación  de Tlaquepaque, Jalisco.

Presidente del Comité Directivo Municipal del Frente Juvenil Revolucionario de Tlaquepaque, Jalisco  (1993-1996).

Presidente de la Generación de abogados “Lic. Jesús Villalobos Pérez” de la Facultad de Derecho de la Universidad De Guadalajara (1989-1994/a).